



Buenos Aires, 11 de marzo de 2014

RES. OAyF N° 59 /2014

VISTO:

La Actuación N° 03401/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 22/2014 -dictada en el marco de la Actuación N° 00127/14- se autorizó el gasto para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las personas que se detallan en el Anexo I de esa resolución. Ello, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), en los montos y períodos allí indicados.

Que mediante Memo N° 175 - DCC CM - 2014 el Sr. Director de Compras y Contrataciones eleva un informe respecto de los contratos celebrados en el marco del Convenio antes mencionado, cuyo vencimiento operó en marzo del corriente (fs. 1/2).

Que entonces, por Memo N° 106/2014 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura requiere que se prorroguen por el mes de marzo los contratos de locación que allí detalla y por los montos indicados (fs. 5).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos de locación de servicios, por los montos indicados en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 1° de marzo de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar los contratos de locación de servicios, por los montos indicados en el Anexo I de la presente Resolución, a partir del 1º de marzo de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2014.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su agregación a la Actuación N° 03401/14, y oportunamente, archívese.

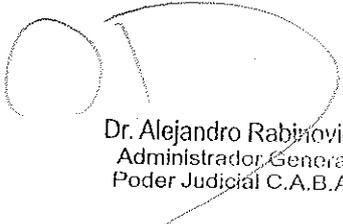
RES. OAyF N° 57 /2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A



ANEXO I - RES OAyF N° 57 /2014

Apellido y Nombre	DNI N°	Monto Mensual
Gamma, Fernanda	28.861.471	\$ 9.000,00
Garibay, Elizabeth	16.184.428	\$ 9.000,00
Luques, Adrián	17.944.534	\$ 10.000,00
Plotquin, Gabriela	21.482.843	\$ 10.000,00
Silva, Nidia Gladys	14.883.946	\$ 10.000,00
Zavala, Mónica	24.773.735	\$ 10.000,00
Corredera, Liliana	5.778.141	\$ 10.000,00
Ocampo Silva, Facundo	36.636.253	\$ 9.000,00
Melendez, Adriana	11.361.809	\$ 6.000,00
Guevara, Flavia	37.142.019	\$ 9.000,00
Domínguez, Liliana	20.177.370	\$ 7.000,00
Aravena, Egidio	4.397.053	\$ 8.000,00
Wey, Pablo	38.173.104	\$ 10.000,00
Deibe, Clelia Ester	6.692.916	\$ 10.000,00
Trapanesi Naranjo Leiva, Dana E.	38.709.723	\$ 6.000,00
Rey, Micaela	30.021.169	\$ 5.000,00
De Simone, Noelia Soledad	34.001.474	\$ 5.000,00
Orfois, Liliana Nélida	22.590.984	\$ 10.000,00


Dr. Alejandro Rabinovici
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A

